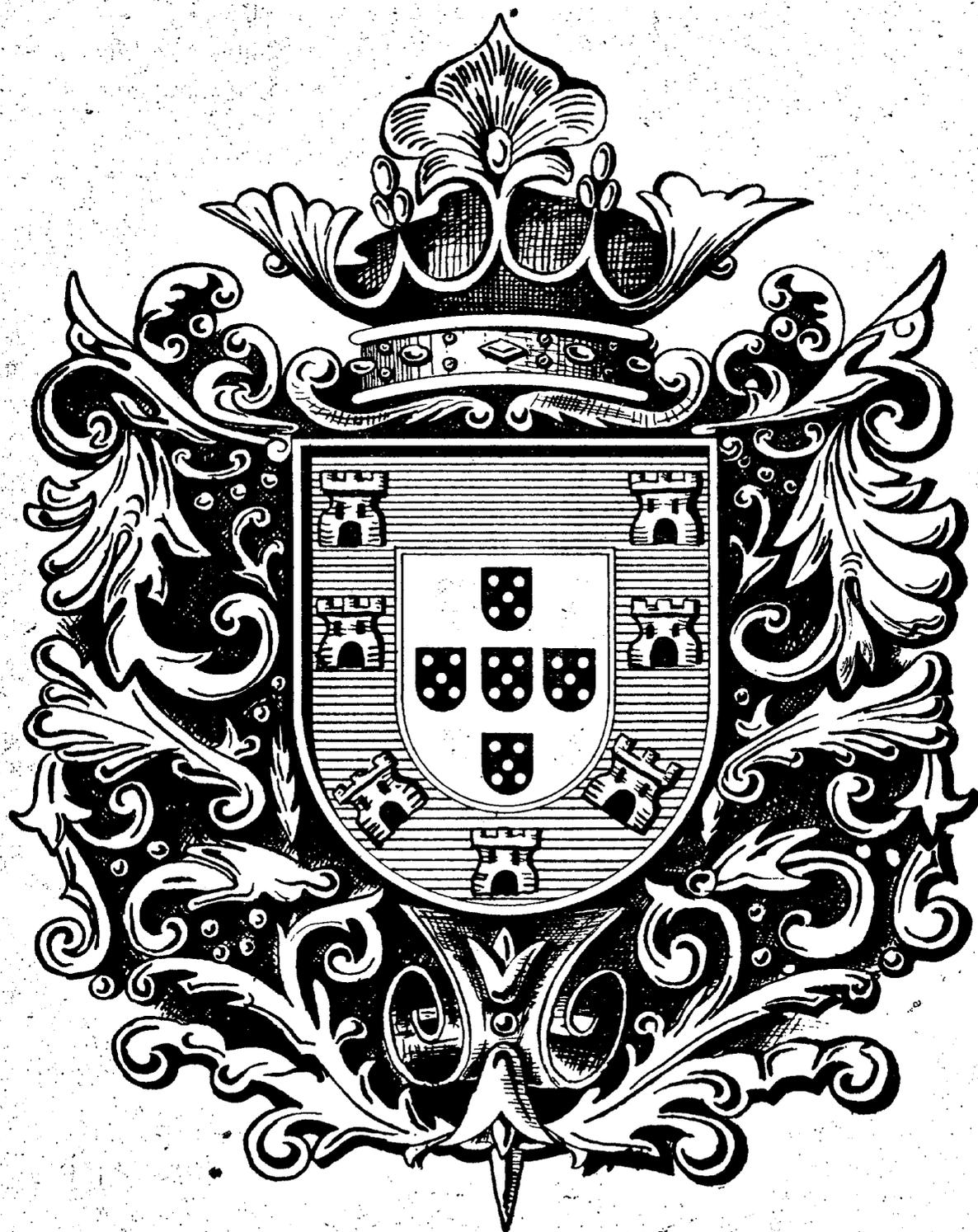


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVI

Número 2.354

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1971

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

18 de Novbre. de 1971

649

Cuentas

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del día 5 de Noviembre de 1971.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Secretaría

Por unanimidad Se acuerda, Interesar del Instituto Nacional de la Vivienda la correspondiente autorización para elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la Mesa de las obras de construcción de tres grupos de viviendas y locales comerciales.

Arquitecto

Por unanimidad Se acuerda: Aprobar certificaciones de obras correspondiente a blanqueo y pintura del Cementerio de Santa Catalina.

Igualmente se acuerda aprobar varias actas de recepción definitiva de obras y que se tramiten en la forma reglamentaria.

Oficios

Se da cuenta de haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación dos funcionarios

Se entera la Permanente, de escrito de la Empresa de Alumbrado en el que agradece al Ayuntamiento el acuerdo adoptado de designar con el nombre de «Virgen de la Luz» la calle donde se construye un grupo de viviendas para empleados de la Empresa citada.

Se entera la Permanente de escrito de la Audiencia Provincial agradeciendo las atenciones tenidas por la Corporación con los componentes de la Sala que actuó en nuestra Ciudad.

Por unanimidad Se acuerda: Abonar las presentadas, así como varios recibos de don José Quireza Cota por trabajos efectuados en distintos lugares de la Ciudad.

También se acuerda, abonar a la Inspección de Enseñanza Primaria subvención con destino al ropero escolar.

Ruegos y Preguntas

El señor Vargas-Machuca solicita se regule el encendido y apagado del alumbrado público; así como que se le informe del motivo por el que no está en funcionamiento el nuevo alumbrado instalado en el Recinto Sur y Sardinero.

El señor Guerrero ruega se den las órdenes oportunas para que sean despegados de las paredes los restos de pasquines y carteles y se blanqueen los lugares que sean necesario.

Terminó la sesión a las 14,00 horas.

Ceuta, 9 de noviembre de 1971.

El Secretario Acctal.

Enrique Lanuza Cano.

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,

Jaime Alsina Rodríguez.

650

EDICTO

Acordada por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día seis del pasado mes de octubre, la permuta de unos terrenos sitos en la parcela ciento veintiuno del Campo Exterior propiedad de doña María de los Angeles Fernández Postigo, dentro de los cuales existe ubicada una vivienda y que tienen una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, por una vivienda de propiedad municipal sita en la calle Murillo número seis de la Barriada del General Sanjurjo, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la

publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Dichas propiedades han sido valoradas en 121.524,43 pesetas cada una de ellas, por lo que existe equiparación de valores.

Ceuta 16 de Noviembre de 1971.

El Alcalde Acctal.,
Jaime Alsina Rodríguez.

651

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Tirado Moreno, a responder de las obras de demolición y reconstrucción de retretes para hombres en el Mercado Central de Abastos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de noviembre de 1971.

El Secretario Acctal.,
Enrique Lanuza Cano.

652

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quiroza Cota, a responder de los trabajos de limpieza de los jardines de la ciudad.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de noviembre de 1971.

El Secretario Actal.,
Enrique Lanuza Cano.

653

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se

consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quiroza Cota, a responder de las obras de apertura del último tramo de la calle Beatriz de Silva.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de noviembre de 1971.

El Secretario Acctal.,
Enrique Lanuza Cano.

654

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Díaz Tirado, a responder de las obras de alcantarillado en el Pasaje y Plaza Mina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de noviembre de 1971.

El Secretario Acctal.,
Enrique Lanuza Cano.

655

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Díaz Tirado, a responder de las obras de reparaciones en la casa núm. 6 de la calle 18 de Julio, de propiedad municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de noviembre de 1971.

El Secretario Acctal.,
Enrique Lanuza Cano.

656

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quiroza Cota, a responder de la construcción de un nuevo retrete público en el Patio Castillo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de noviembre de 1971.

El Secretario Acctal.,
Enrique Lanuza Cano.

657

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Tirado Moreno, a responder de la demolición y reconstrucción de retretes para señoras en el Mercado Central de Abastos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 11 de noviembre de 1971.

El Secretario Acctal.,
Enrique Lanuza Cano.

658

PLAN DE ORDENACION URBANA

AVISO DE MODIFICACION PARCIAL

Aprobada inicialmente por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 3 de Junio del año en curso, la modificación parcial del Plan de Ordenación Urbana en la calle Calvo Sotelo, en esta Ciudad, en solar colindante con la Plaza XXV Años de Paz, en lo que a altura edificable se

refiere, que se establece en diez plantas en lugar de cinco plantas y una más de ático retranqueado, hasta ahora en vigor; con objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 39 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a este proyecto de modificación parcial a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad.

El expediente en cuestión se encuentra de manifiesto en el Negociado 3.º de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Ceuta, 10 de Noviembre de 1971.

El Alcalde Acctal.,
Jaime Alsina Rodriguez.

659

Delegación Gubernativa

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Junta Coordinadora.- Ceuta

Resolución 13 de Octubre 1971, anunciando subasta de cuatro obras:

Núm. 36579/7, Urbanización de la calle Argentina.—Presupuesto: 1.075.662 ptas. Plazo ejecución: 11 meses.

Núm. 36729/14, Acceso posterior Grupo 390 viviendas (denominado «Grupo José Zurrón».—Presupuesto: 1.000.000 de ptas. Plazo de ejecución: 12 meses.

Núm. 36730/15, Urbanización Plaza XXV Años de Paz, tercera fase.—Presupuesto: 1.500.000 pesetas. Plazo de ejecución: 12 meses.

Núm. 37188/22, Embovedado del Arroyo Colmenas.—Presupuesto: 2.688.009 ptas.—Plazo de ejecución: 16 meses.

El plazo de presentación de proposiciones será el de VEINTE DIAS hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.—La subasta se celebrará, transcurrido dicho plazo, en hora y día que previamente se comunicará a cada licitador. Los proyectos y pliegos de condiciones, así como cualquier duda puede consultarse en la Oficina de Obras del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Las proposiciones se entregarán, en cualquier

día hábil dentro del plazo, en pliego cerrado, lacrado y firmado por el licitador, uniendo al mismo otro sobre abierto conteniendo la documentación reglamentaria que será bastantada previamente por el señor Abogado del Estado. Toda esta documentación se presentará en la Junta Coordinadora calle Beatriz de Silva, 4 Ceuta, la que entregará recibo de la misma.

El modelo de proposición que ha de contener cada sobre lacrado será:

Don.....vecino de.....con Documento Nacional de Identidad núm.....enterado del anuncio inserto en el B. O. E. núm...del díade.....de 1971 y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de la obra.....(título y número exactos de la obra).....se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....(en letra).....pesetas. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio sean las fijadas como tales en Ceuta y que los materiales y efectos a emplear sean de procedencia nacional.—(Fecha y firma del proponente).

Ceuta, 9 de noviembre de 1971.—El Delegado del Gobierno.—Fdo: José Zurrón Rodríguez.

660

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Andrés Molina Domínguez, Comandante Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia.

HAGO CONSTAR: Que por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío del Nombramiento de Patrón de Pesca perteneciente a Antonio Pérez Guerrero, para que en el plazo de OCHO días, depongan ante este Juzgado o ante las Autoridades Civiles o Militares del lugar donde se fije este edicto.

Ceuta a 15 de Noviembre de 1971.

El Juez Instructor,
Andrés Molina Domínguez.

El Secretario,
Ilegible.

661

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Ceuta

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por «Confecciones Maritex S. L.» representada por el Procurador señor Fernández Nortes, contra don Aurelio Hurtado Linares, declarado en rebeldía, se notifica a éste demandado la sentencia que en lo esencial, dice así:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Ceuta a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilmo. don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad expresada, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por «Confecciones Maritex S. L.» representada por el Procurador don José Fernández Nortes y dirigido por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú, contra don Aurelio Hurtado Linares, mayor de edad, comerciante y vecino de Málaga, reclarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO.—Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José Fernández Nortes en nombre y representación de «Confecciones Maritex S. L.» contra don Aurelio Hurtado Linares, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a don Aurelio Hurtado Linares a pagar al actor la cantidad de cincuenta y una mil doscientas cuarenta y ocho pesetas, que es en deberle más mil doscientas cuarenta y ocho pesetas importe de los gastos de protesto, más los intereses legales de la letra no protestada desde la fecha de presentación de la demanda y de las cuatro letras protestada desde la fecha de los respectivos protestos hasta el 28 de Agosto de 1971 y desde esta fecha se computarán los intereses descontando las cincuenta mil pesetas pagadas y aceptadas por el actor y sin hacer expresa condena en costas. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario, doy fé.—Mata. Rubricado.

La sentencia en lo esencial y publicación que transcritas quedan corresponden bien y fielmente con su original que se ha tenido a la vista a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Aurelio Hurtado Linares, expido el presente que firmo en Ceuta a veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y uno.

Ilegible.

662

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 453 de 1970 sobre hurto contra otros y Manuel Gómez Jiménez, de 20 años, hijo de Francisco y Antonia, soltero, cuyas demás circunstancias se desconocen, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de Noviembre de 1971.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

663

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 453 de 1970 sobre hurto, contra otros y Manuel Gómez Jiménez, de 20 años, hijo de Francisco y Antonia, soltero, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, se da traslado, por termino de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil ochocientos ochenta y seiscientas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 8 de noviembre de 1971.

El Secretario,
Ilegible.

664

Cédula de Notificación

En juicio faltas 832/70, sobre imprudencia, instruido por atestado de la Guardia Civil, sobre daños al coche M - 708-661, propiedad de don Rafael Ruiz Muñoz, conducido por don Enrique Moral Carrillo, contra Abderrahaman El Kachani, de 39 años, casado, domiciliado en Casablanca (Marruecos), Suen Broton 20, propietario del coche MA - 4309-56, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S. por ante mí el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre de las presentes actuaciones, con reserva, en su caso, de las acciones civiles al posible perjudicado a fin de que pueda ejercitarlas en el procedimiento correspondiente, como y ante quien proceda, con declaración de las costas de oficio.—Notifíquese este auto a las partes.—Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el señor Juez Municipal de lo que yo el Secretario, doy fé.—Antonio Jiménez.—Enrique Ugedo.—Rubricados

Y para que y sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en Ceuta a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El Secretario,
Ilegible.

665

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 675 de 1971, sobre imprudencia contra Omar Mohamed Fehmi, natural y vecino de Tetuán, maestro nacional, de 31 años, domiciliado en calle Mohamed Abderrahaman, 18 y cuyo paradero en Ceuta se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de noviembre de 1971.

El Juez Municipal,
ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

666

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 741 de 1971, sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Ali Abdelkader, de 20 años, soltero, jornalero, natural de Tánger (Marruecos) hijo de Ali y Aixa, domiciliado en Lyon (Francia) y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día VEINTICUATRO del corriente a las DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno

El Secretario,
Ilegible.

667

NOTIFICACION

Yo el infrascrito Secretario de este Juzgado Municipal.—DOY FE: Que en juicio faltas 380/71 seguido por denuncia de la Policía Armada, contra Antonio Galindo Frias, barbero, hijo de José y Carmen, domiciliado en Pedro Meneses, número 1, bajo conductor del coche CE. 11.238, propiedad de su padre sobre daños en un banco y celosía de los jardines de la puerta del campo, se ha dictado auto, con fecha seis de octubre, que es del tenor literal siguiente:

«Auto.—Ceuta seis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Vistas las anteriores actuaciones, y; RESULTANDO: Que este procedimiento se inició por imprudencia contra Antonio Galindo Frias, causando daños en un banco y celosía, propiedad de la Alcaldía de esta ciudad, hecho ocurrido el día 5 de junio del corriente año.—CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados y que han dado origen al presente juicio de faltas, se hallan comprendidos en el Decreto de indulto, de fecha 23 de Septiembre pasado en su artículo 1.º letra a), por lo que procede, de acuerdo con el artículo 3.º sobreseer libremente estas actuaciones (artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.—S. S. por ante mí el Secretario dijo: Se de-

creta el sobreseimiento libre de las presentes actuaciones, con reserva, en su caso, de las acciones civiles al posible perjudicado a fin de que pueda ejercitarlas en el procedimiento correspondiente, como y ante quien proceda, con declaración de las costas de oficio.—Notifíquese este auto a las partes.—Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el señor Juez Municipal de lo que yo el Secretario, doy fé.—Antonio Jiménez. — Enrique Ugedo. — Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma y remitir a la Alcaldía, firmo el presente en Ceuta a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

Ilegible.

668

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 610 de 1971, sobre hurto ha acordado notificar a Abdellaz Debbach Abdellaz, natural de Fez (Marruecos) hijo de Abdellaz y de Fatima, casado, ferrallista, vecino de Rabat, en calle Osean número 3, la sentencia dictada con fecha veintinueve de octubre pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: que debo condenar y condeno a Abdellaz Debbach Abdellaz, como autor de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice a Layasi Kasen Hasmi en la suma de setecientas pesetas que obran depositadas y pago de costas; si se presenta dentro del plazo que establece el Decreto de 23 de septiembre pasado, se le aplicarán los beneficios de indulto en él establecidos.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 2 de noviembre de 1971.

El Secretario,
Ilegible.

669

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas núm. 521 de 1971, sobre desobediencia contra otro y Mohamed Abslam Chairi, de 21 años, soltero, hijo de Abslam y Aixa, natural y domiciliado en Castillejos (Casa Nuevas) sin número, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de DIEZ DIAS comparezca

ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de Noviembre de 1971.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

670

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 521 de 1971, sobre desobediencia, contra Mohamed Abselam Chairi, de 21 años, soltero, hijo de Abselam y de Aixa, natural y domiciliado en Castillejos (Marruecos), Casas Nuevas, sin número, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y doscientas cincuenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 11 de Noviembre de 1971.

El Secretario,
Ilegible.

671

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 528 de 1971, sobre lesiones, contra Abdi Abdeselam Ahmed, de 30 años, y Bugali Ben Ismael de 36 años, casados, jornaleros, naturales de Alcazarquivir (Marruecos) y vecinos del lugar de sus naturalezas, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se citan llaman y emplazan para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan

a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de noviembre de 1971.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
José López.

672

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 528 de 1971 sobre lesiones contra Abdi Abdeselam Ahmed, de 30 años, y Bugali Ben Ismael, de 36 años, casados, jornaleros, naturales de Alcazarquivir, (Marruecos) y vecinos del lugar de sus naturalezas, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 11 de noviembre de 1971.

El Secretario,
José López.

673

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 685 de 1971, sobre lesiones contra Abdeluah Ahmed Sarguini, de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Ahmed y Zalima, natural y vecino de Tetuán (Marruecos) cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de noviembre de 1971.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
José López.

674

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 685 de 1971 sobre lesiones contra Abdeluah Ahmed Sarguni, de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Ahmed y de Zalima, natural y vecino de Tetuán (Marruecos), se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ciento cinco y quinientas cincuenta y apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 11 de Noviembre de 1971.

El Secretario,
Ilegible.

675

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 584 de 1971, sobre lesiones contra Ali Ahmed Layachi, de 19 años, soltero, pescador, natural de Nador (Marruecos) hijo de Ahmed y de Fatoma, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de noviembre de 1971.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
José López.

676

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 584 de 1971 sobre lesiones contra Ali Ahmed Layachi, de 19 años, soltero, hijo de Ahmed y de Fatoma, natural de Nador (Marruecos), pescador, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a

sesenta y cuatrocientas cincuenta y apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 11 de noviembre de 1971.

El Secretario,
Ilegible.

677

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 787 de 1971, sobre imprudencia, ha mandado citar a Omar Berrian, nacido el año 1942, Inspector de Finanzas, hijo de Benyounes y Mama, natural y vecino de Oujda, domiciliado en Rue Mustafa, Camal, para que el próximo día veintiseis del actual noviembre a las 12 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno

El Secretario,
José López.

678

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 508 de 1971, sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Hazbutaha Habur, de 22 años, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en dicha localidad, sin conocerse su domicilio, recadero, hijo de Hazbutaha y Soodia, la sentencia dictada con fecha once de Noviembre de 1971, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Habutaha Habur, como autor de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas. Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado privado de libertad.—Entréguese definitivamente al perjudicado las bolsas de ropa y una bolsa con artículos alimenticios, Abdelkader Omar Omar.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 10 de Noviembre de 1971.

El Secretario,
Ilegible.

679

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 496 de 1971, sobre hurto ha acordado notificar a Mohamed Ahmed Yilali, de 38 años, hijo de Ahmed y Seruala, casado, jornalero, natural y vecino de Casablanca, domiciliado en Plaza Francia, número 15, la sentencia dictada con fecha nueve de noviembre del año actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ahmed Yilali, como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.—Entreguese definitivamente la funda a su propietario.

Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado detenido.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 10 de noviembre de 1971.

El Secretario,
Ilegible.

680

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Pruebas previas y exámenes para cubrir dos plazas vacantes de Guardias Municipales

Sin perjuicio de la citación personal que se ha-

rá, por el presente se comunica a los aspirantes que a continuación se relacionan, que dichas pruebas previas (talla y reconocimiento) comenzará el próximo día 1.º de diciembre a las 10 horas en este Palacio Municipal, teniendo lugar a continuación los ejercicios del exámen para los que superen las referidas pruebas.

Don José Carmona Boudet.

- » Joaquín Rodríguez García.
- » Germán Berdeguet Carrillo.
- » Antonio Herrera Clavero.
- » José Corredera Andrades.
- » Antonio Fuentes Domínguez.
- » Francisco Guerra Zamora.
- » Manuel Ramos Castillo.
- » Miguel Gómez Vázquez.
- » Luis Muro Hernández.
- » Antonio Martín de Vaya.
- » José Antonio Armendariz Múgica.
- » Antonio Vicente Cáceres.
- » Antonio Toledo Ramírez.
- » Salvador Guerrero Losada.
- » Juan José León Parrado.
- » Francisco Dorado Ruiz.

Ceuta 16 de noviembre de 1971.

El Secretario Gral.,
Emilio Lorenzo Díez.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %
Ahorro BURSATIL al	5 %
Imposiciones a Un año	5 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %
Libretas Ordinarias	2'50 %
Libretas Escolares	2'50 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANCISCO

Sr. D. _____
